



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 1 de 20
		Fecha.		08

Bogotá, D.C., 07 JUL 2022

Señores
MEDIREZ S.A.S.
 NIT 901.400.831-9
 Atn. NOELLI MILENA GUZMAN PRECIADO
 CC. 1.033.811.194 DE BOGOTÁ
 Dirección: Cra 69b No. 37ª – 23 sur oficina 201
 Teléfono: 3115332298 - (601) 9388908
 E-mail: medirezsas@gmail.com
 Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-121 de 2022.



Contrato de Prestación de servicios No. 001- 108 -2022

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FACHADAS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34122 DEL 03 DE JUNIO DE 2022 POR VALOR DE \$64.595.712.42, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$32.322.071,56, A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE POR VALOR DE \$16.125.889.44 Y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) POR VALOR DE \$16.147.751.42, EXPEDIDO POR LA LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Para la presente aceptación de oferta los rubros y valor afectados son los siguientes:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$18.409.545
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$6.023.790

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
		TÍTULO				Código: CT-FO-16					
						Versión No. 00		Página 2 de 20			
						Fecha:	08	03	2018		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>		ACEPTACIÓN DE OFERTA									

A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$15.188.280
--------------------	--	--------------

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será de treinta (30) días calendario luego de la firma del acta de inicio de la obra, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la oficina principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Dirección: Calle 95 No. 13-08
Ciudad: Bogotá, D.C.
Departamento: Bogotá, D.C.
País: Colombia.
- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$39.621.615,00) M/CTE** incluido AIU e IVA sobre la utilidad de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista, corregida por el Comité Económico evaluador, así:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL (CANTIDAD POR VALOR UNITARIO)
1	LAVADO FACHADAS				
1,1	Limpieza de fachada en mármol negro (ALTURA MAXIMA 21 M). Se debe proteger las plantas existentes con elemento plástico u otro con el fin de garantizar que no se dañen por jabones o líquidos utilizados en la limpieza de la fachada.	M2	139,25	\$ 3.000	\$ 417.750



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 20

Fecha.

08

03

2018



1,2	Limpieza de fachada en mármol gris (ALTURA MAXIMA 21,8 M). Se debe proteger las plantas existentes con elemento plástico u otro con el fin de garantizar que no se dañen por jabones o líquidos utilizados en la limpieza de la fachada.	M2	285,23	\$ 3.000	\$ 855.690
1,3	Lavado de vidrios exterior, sellado con silicona en las juntas en marcos ventanas área fachada principal. (ALTURA MAXIMA 21 M). Se debe proteger las plantas existentes con elemento plástico u otro con el fin de garantizar que no se dañen por jabones o líquidos utilizados en la limpieza de la fachada.	M2	522,8	\$ 6.000	\$ 3.136.800
1,4	Lavado de ventanas y vidrios exterior, áreas balcones fachada posterior. (ALTURA MAXIMA 3,2 M). Se debe proteger las plantas existentes con elemento plástico u otro con el fin de garantizar que no se dañen por jabones o líquidos utilizados en la limpieza de la fachada.	M2	322,71	\$ 5.000	\$ 1.613.550
2	PINTURA FACHADAS				
2,1	Limpieza, suministro y aplicación de 2 capas pintura tipo koraza sobre pañete, color de acuerdo a la existente, culata izquierda. (ALTURA MAXIMA 22,6 M).	M2	340,62	\$ 13.000	\$ 4.428.060
2,2	Limpieza, suministro y aplicación de 2 capas pintura tipo koraza, color de acuerdo a la existente, áreas balcones, fachada posterior y principal. (ALTURA MAXIMA 6 M).	M2	296,34	\$ 13.000	\$ 3.852.420
2,3	Limpieza, soldadura y enmasillada de zonas afectadas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, además suministro y aplicación de 2 capas pintura en esmalte para metal, color negro mate, área balcón, muro, puerta garaje y shut basuras, (por ambas caras) fachada principal.	M2	25	\$ 15.000	\$ 375.000
2,4	Limpieza, suministro y aplicación de 2 capas de pintura tipo koraza color negro mate, fachada posterior, muro izquierdo fachada principal, (ALTURA MAXIMA 21 M).	M2	235,2	\$ 13.000	\$ 3.057.600



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 20

Fecha.

08

03

2018



2,5	Limpieza, reparación de grietas en pañete, suministro y aplicación de 2 capas de pintura tipo koraza color al existente, fachada posterior, (ALTURA MAXIMA 4,5 M).	M2	115	\$ 13.000	\$ 1.495.000
3	IMPERMEABILIZACIÓN				
3,1	Limpieza, suministro y aplicación de 2 capas de impermeabilizante en áreas de jardín y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, incluye mover materas para liberar el espacio a pintar y volver a colocar las materas en los sitios que estaban, (entrada principal).	M2	80	\$ 10.000	\$ 800.000
3,2	Suministro e instalación de sikalastic-560 o similar para impermeabilización y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, aplicar 3 capas, (placa, vigacanales y muros del contorno).	M2	56,2	\$ 21.000	\$ 1.180.200
4	REPARACIÓN, SUMINISTRO HE INSTALACION DE MATERIALES PARA FACHADA				
4,1	Reparación y resane de cielo raso en superboard de fachada principal y posterior. (ALTURA MAXIMA 3,2 M).	M2	5	\$ 12.000	\$ 60.000
4,2	Suministro e instalación de soporte en metal de pared para mástil de 2" de diámetro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, fachada principal.	UNI	7	\$ 73.000	\$ 511.000
4,3	Suministro e instalación de platina en aluminio de 1 1/2" calibre 18, fijada con chaso plástico y cordones de silicona para impermeabilizar y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, (fachada falsa en superboard) fachada posterior, (ALTURA MAXIMA 21 M).	ML	308,42	\$ 17.000	\$ 5.243.140
4,4	Suministro e instalación de fachada falsa en superboard de 8 mm, reforzamiento de estructura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, fachada posterior y muro izquierdo fachada principal, (ALTURA MAXIMA 20 M).	M2	13	\$ 70.000	\$ 910.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 20

Fecha.

08

03

2018





4,5	Retiro, suministro e instalación de silicona para juntas, fachada en mármol y metal y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. (ALTURA MAXIMA 21,8 M).	ML	60	\$ 6.500	\$ 390.000
4,6	Suministro e instalación de piso wpc woodpecker de acuerdo al existente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, fachada posterior (balcones 2-3 piso).	ML	52	\$ 56.000	\$ 2.912.000
4,7	Cargue, retiro de dados en concreto y mástil en acero de diámetro 3" aproximado y 4 mt altura, jardín fachada principal y disposición final con gestor autorizado de RCD.	M3	1	\$ 210.000	\$ 210.000
4,8	Suministro e instalación de flanche en aluminio de 15 cm aproximado, incluye remachar en estructura existente, cordón de silicona y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. (ALTURA MAXIMA 3,50 M).	ML	0,5	\$ 20.000	\$ 10.000
SUBTOTAL					\$ 31.458.210
ADMINISTRACIÓN				12%	\$ 3.774.985
IMPREVISTOS				8%	\$ 2.516.657
UTILIDAD				5%	\$ 1.572.911
IVA / utilidad				19%	\$ 298.853
VALOR TOTAL					\$ 39.621.615

PARÁGRAFO: Los valores aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto, no están sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éstos, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total de la aceptación de oferta, en un solo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se firme el acta de recibo a satisfacción total por parte del supervisor de la misma, de acuerdo a los bienes y/o servicios facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:

Para el pago el Contratista deberá anexar a la Agencia Logística la siguiente documentación:

- 7.1. Acta de recibo a satisfacción por cada frente terminado debidamente soportada, en la cual deja constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la aceptación de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 6 de 20
		Fecha.	08
			

oferta y el Contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en que realiza la prestación del servicio.



- 7.2. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016

- 7.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 7.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
- 7.5. Informe final de obra donde se relacionen los aspectos técnico, administrativo, financiero, (ambiental y HSEQ si se necesita) desarrollados durante la ejecución de las actividades que corresponde a un periodo mensual (30 días).
- 7.6. Certificado de disposición final de RCD ante gestor autorizado.
- 7.7. Para efectos de giro electrónico, se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : MEDIREZ S.A.S
- Número de Nit : 901.400.831-9

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 7 de 20		
		Fecha.		08	03	2018

- Entidad Financiera : BANCO DAVIVIENDA
- Número de Cuenta : 108900112088
- Tipo de cuenta : AHORROS

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del Contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM



8. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 (\$11.886.484,50) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 8 de 20
		Fecha.		08

8.2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 50/100 (\$19.810.807,50) M/CTE**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, y con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía legal y por vicios ocultos.

8.3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS CON 75/100 (\$1.981.080,75) M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, por el término de vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.

8.4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.


Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. GENERALES



9.1.1. Constituir la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta.

9.1.2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 9 de 20
Fecha.	08	03	2018

- 9.1.3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.
- 9.1.4. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto de la presente aceptación de oferta.
- 9.1.5. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 9.1.6. El Contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>
- 9.1.7. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 9.1.8. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- 9.1.9. Hacer entrega del Plan de acceso de Personal al sitio de ejecución de la obra (Oficina Principal Agencia Logística de Las Fuerzas Militares), se debe tomar contacto con la unidad respectiva, para establecer las condiciones específicas de seguridad, con los datos necesarios para realizar el estudio de seguridad y gestionar los permisos de ingreso al sitio de trabajo; este Plan de Ingreso Personal, deber ser entregado mínimo tres (03) días hábiles previa firma acta de inicio, para su estudio y verificación por parte de la Supervisión.
- 9.1.10. Entregar a la Supervisión Técnica, con anticipación la suscripción del Acta de Inicio, el PLAN DE MANEJO EN OBRA para la ejecución de la presente aceptación de oferta, este Plan deberá cumplir con toda la normatividad vigente y deberá contener todos y cada uno de los requisitos exigidos a continuación:
- Plan de Calidad del Proyecto
 - Certificados de cumplimiento del Sistema de seguridad y salud en el trabajo
 - Programa HSEQ (Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Medio ambiente y Calidad)
 - Plan de manejo ambiental (que incluya plan de aseo, manejo y disposición de residuos)
- 9.1.11. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del proyecto, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.
- 9.1.12. Garantizar que en la ejecución de la obra se dé correcta aplicación a las normas de SEGURIDAD INDUSTRIAL para la ejecución de la presente aceptación de oferta en los siguientes aspectos:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 10 de 20
		Fecha.		08

- Elementos de seguridad industrial para TODO el personal que interviene en cada una de las actividades, como; Manipulación de equipos, herramientas, combustible y demás actividades que se realicen en la ejecución de la obra, incluidos los de bioseguridad, para cualquier tipo de riesgo biológico.
- Los elementos de seguridad industrial utilizados, deben cumplir con las Normas vigentes.
- Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por carnet, escarapela o por uniformes.
- Contar con avisos, señalización, medios de iluminación, que indiquen los riesgos y peligro, en el lugar del desarrollo de la obra, al igual que a sus alrededores.

9.1.13. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

9.1.14. Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, diseños, especificaciones técnicas, programación, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la Entidad por medio de la Supervisión Técnica, esperando respuesta de las observaciones por escrito en un plazo no mayor de dos (2) días, el cual el Contratista de obra no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de las obras, en caso de tomar decisiones propias, el Contratista de obra asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.

9.1.15. Efectuar el cargue, retiro y disposición final con gestor autorizado de RCD, remitiendo el respectivo certificado para aprobación de la actividad.

9.1.16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.


9.1.17. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.

9.2. **ESPECÍFICAS:**

9.2.1. El Contratista debe garantizar que los bienes al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia remanufacturados.



9.2.2. Entregar los bienes en la calidad y características de conformidad con las fichas técnicas de cada uno de los elementos, de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al requerimiento

9.2.3. Atender a los requerimientos que sobre la cantidad y la calidad de los bienes que efectuó el supervisor de la presente aceptación de oferta por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 11 de 20	
						Versión No. 00		Fecha.	
						08	03	2018	



- 9.2.4. El Contratista debe ofrecer elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
- 9.2.5. Asumir los costos de transporte, fletes, andamios colgantes o de piso según necesidad del ítem, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados.
- 9.2.6. Una vez los bienes sean entregados por parte del Contratista en el sitio establecido, el delegado o supervisor, verificará los mismos frente a los requisitos de la ficha técnica del producto, normas aplicables y certificados de calidad, en el caso de no cumplir con el requerimiento, el CONTRATISTA tendrá tres (3) días calendario para realizar la reposición de los elementos de iguales o superiores características a las descritas.
- 9.2.7. Se definirá bien defectuoso cuando se presenten las siguientes condiciones: 1. Una vez verificado el producto se evidencie que físicamente existen diferencias con la ficha técnica de producto o que no cumple con las especificaciones técnicas de las normas relacionadas. 2. Los envases, empaques y/o embalajes presenten daños mecánicos, corroídos, magullados deteriorados, entreabiertos, sucios, abollados, etc. 3. Cuando el empaque, envase, embalaje presentación o rotulado del producto no cumpla con lo establecido dentro de la ficha técnica de producto y normativa aplicable. 5. Cuando se evidencie que el producto presente daños mecánicos, rupturas, dimensiones diferentes a las establecidas en las fichas técnicas del producto.
- 9.2.8. Disponer de personal suficiente calificado, con curso de alturas, idóneo para la distribución, entrega e instalación de los materiales e insumos.
- 9.2.9. Disponer de los equipos de comunicación (línea fija y móvil) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada sitio.
- 9.2.10. De conformidad a lo expuesto en el artículo 17 de la decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la ALFM, que regula la conducta del personal extremo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta manera los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas, el cual se encuentra publicado en la página de la ALFM, Link de contratación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 12 de 20</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 12 de 20
Versión No. 00	Página 12 de 20			
Fecha.	08 03 2018			
		 <p>Oficina General del Asesorado de la Defensa</p>		

9.2.11. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa y de Talento Humano y un funcionario de la Dirección de Infraestructura de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, designados en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

11. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 13 de 20

Fecha.

08

03

2018





12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 14 de 20
		Fecha.		08

incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.



No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 15 de 20		
		Fecha.	08	03	2018

la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.



La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.





PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 16 de 20
		Fecha.		08

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:
 - 26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
 - 26.2. Registro presupuestal.
 - 26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	Código: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 17 de 20			
		Fecha.	08	03	2018	

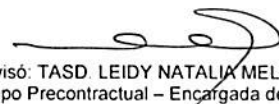
27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.



ABG. ROSA YANETH FUENTES MORERA
 Coordinadora Grupo Contractual encargada
 de las funciones de la Subdirección General de Contratación





Elaboró: **TÉC. WAYIBE MUÑOZ B.**
 Grupo Precontractual



Revisó: **TASD LEIDY NATALIA MELO**
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso



Aprobó: **ABG. IVÁN DARIO FIGUEROA V**
 Coordinador Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 18 de 20
		Fecha.		08

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES OFICINA PRINCIPAL CALLE 95 # 13-08, Bogotá LAVADO, PINTURA Y REPARACIÓN DE FACHADAS.				
ITEMS			UND	CANT
1	LAVADO FACHADAS			
1,1	Limpieza de fachada en mármol negro (ALTURA MAXIMA 21 M). Se debe proteger las plantas existentes con elementó plástico u otro con el fin de garantizar que no se dañen por jabones o líquidos utilizados en la limpieza de la fachada.	M2	139,25	
1,2	Limpieza de fachada en mármol gris (ALTURA MAXIMA 21,8 M). Se debe proteger las plantas existentes con elementó plástico u otro con el fin de garantizar que no se dañen por jabones o líquidos utilizados en la limpieza de la fachada.	M2	285,23	
1,3	Lavado de vidrios exterior, sellado con silicona en las juntas en marcos ventanas área fachada principal. (ALTURA MAXIMA 21 M). Se debe proteger las plantas existentes con elementó plástico u otro con el fin de garantizar que no se dañen por jabones o líquidos utilizados en la limpieza de la fachada.	M2	522,8	
1,4	Lavado de ventanas y vidrios exterior, áreas balcones fachada posterior. (ALTURA MAXIMA 3,2 M). Se debe proteger las plantas existentes con elemento plástico u otro con el fin de garantizar que no se dañen por jabones o líquidos utilizados en la limpieza de la fachada.	M2	322,71	
2	PINTURA FACHADAS			
2,1	Limpieza, suministro y aplicación de 2 capas pintura tipo koraza sobre pañete, color de acuerdo a la existente, culata izquierda. (ALTURA MAXIMA 22,6 M).	M2	340,62	
2,2	Limpieza, suministro y aplicación de 2 capas pintura tipo koraza, color de acuerdo a la existente, áreas balcones, fachada posterior y principal. (ALTURA MAXIMA 6 M).	M2	296,34	
2,3	Limpieza, soldadura y enmasillada de zonas afectadas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, además suministro y aplicación de 2 capas pintura en esmalte para metal, color negro mate, área balcón, muro, puerta garaje y shut basuras, (por ambas caras) fachada principal.	M2	25	
2,4	Limpieza, suministro y aplicación de 2 capas de pintura tipo koraza color negro mate, fachada posterior, muro izquierdo fachada principal, (ALTURA MAXIMA 21 M)	M2	235,2	
2,5	Limpieza, reparación de grietas en pañete, suministro y aplicación de 2 capas de pintura tipo koraza color al existente, fachada posterior, (ALTURA MAXIMA 4,5 M).	M2	115	
3	IMPERMEABILIZACIÓN			
3,1	Limpieza, suministro y aplicación de 2 capas de impermeabilizante en áreas de jardín y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, incluye mover materas	M2	80	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 20

Fecha.

08

03

2018





	para liberar el espacio a pintar y volver a colocar las materas en los sitios que estaban, (entrada principal).		
3,2	Suministro e instalación de sikalastic-560 o similar para impermeabilización y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, aplicar 3 capas, (placa, viga canales y muros del contorno).	M2	56,2
4	REPARACIÓN , SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA FACHADA		
4,1	Reparación y resane de cielo raso en superboard de fachada principal y posterior. (ALTURA MAXIMA 3,2 M).	M2	5
4,2	Suministro e instalación de soporte en metal de pared para mástil de 2" de diámetro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, fachada principal.	UNI	7
4,3	Suministro e instalación de platina en aluminio de 1 1/2" calibre 18, fijada con chaso plástico y cordones de silicona para impermeabilizar y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, (fachada falsa en superboard) fachada posterior, (ALTURA MAXIMA 21 M).	ML	308,42
4,4	Suministro e instalación de fachada falsa en superboard de 8 mm, reforzamiento de estructura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, fachada posterior y muro izquierdo fachada principal, (ALTURA MAXIMA 20 M).	M2	13
4,5	Retiro, suministro e instalación de silicona para juntas, fachada en mármol y metal y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.(ALTURA MAXIMA 21,8 M).	ML	60
4,6	Suministro e instalación de piso wpc woodpecker de acuerdo al existente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, fachada posterior (balcones 2-3 piso).	ML	52
4,7	Cargue, retiro de dados en concreto y mástil en acero de diámetro 3" aproximado y 4 mt altura, jardín fachada principal y disposición final con gestor autorizado de RCD.	M3	1
4,8	Suministro e instalación de flanche en aluminio de 15 cm aproximado, incluye remachar en estructura existente, cordón de silicona y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. (ALTURA MAXIMA 3,50 M).	ML	0,5

Nota 1: Las especificaciones técnicas que detallan cada actividad contemplada en cada ítem se adjuntan a la presente aceptación de oferta.

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir mantenimientos no previstos en el anexo técnico, realizando un Análisis de Mercado, en el cual se incluirán mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de garantía: El Contratista presenta certificación donde ofrece una garantía para los servicios prestados y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de seis (6) meses, contados a partir de cada servicio prestado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 20 de 20
		Fecha.		08

Certificación para trabajo en alturas: El Contratista debe presentar certificación expedida por el SENA o cualquier otra entidad avalada por este centro educativo, del personal que se utilizará para realizar las actividades de mantenimiento. Debe ser un certificado avanzado de 40 horas en Trabajo Seguro de Alturas.

El Contratista para ejecutar la labor deberá cumplir con la resolución 1409 de 2012, 4272-2021 y con el pago de seguridad social ARL nivel de riesgo 5, y deberá presentar al momento de realizar la labor:

1. Trabajo seguro en alturas, **el Contratista deberá colocar a disposición y durante toda la ejecución de las actividades un COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS con el fin de que se cumpla con todos los protocolos en materia de seguridad.**

- Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado 40 horas para todas las personas que intervendrán la labor.
- Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas vigente 80 horas.
- Programa de trabajo seguro en alturas.
- Procedimiento de rescate y auto rescate.
- Formato diligenciado para el día de labor de análisis de trabajo seguro en alturas, suministrado por la empresa contratista.
- Formato de permiso de trabajo en alturas firmado por el representante legal de la empresa contratante, coordinador de trabajo seguro en alturas y supervisor del contrato designado por la ALFM.

El Contratista deberá dar cumplimiento al Anexo Especificaciones técnicas y los planos aportados por la entidad.



ABG. ROSA YANETH FUENTES MORERA
 Coordinadora Grupo Contractual encargada
 de las funciones de la Subdirección General de Contratación

Elaboró: T^{EC}. NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual



Revisó: T^{ASD}. LEIDY NATALIA MELO
 Grupo Precontractual - Encargada del proceso



Aprobó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA V
 Coordinador Grupo Precontractual

